

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-500. -CESACION DE EFECTOS CIVILES-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 20 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

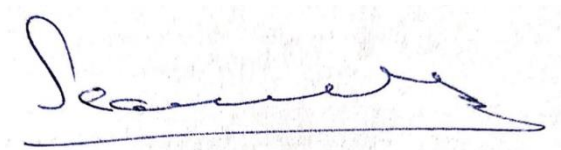
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada de la demandante Señora LILLYAM RENDON, referidos al diligenciamiento de la notificación por aviso enviada al demandado Señor MARTIN ELIECER PINILLA RIVERO, se ordena agregarlos al expediente y se tiene como fecha de recibidos el día ocho (08) de mayo de dos mil veintidós (2022), para todos los efectos procesales.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.